

FUERZA AEREA COLOMBIANA



GRUPO AÉREO DEL CASANARE
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

AVISO NÚMERO 001/2022

ARTICULO 1º: El Departamento de Desarrollo Humano del Grupo Aéreo del Casanare, a los trece (13) días del mes de octubre del año (2022), publica el presente AVISO, para surtir el trámite de notificación del acto administrativo No. 00850 del 30-Ago-2022 en el cual en su resuelve se indicó: Declarar DEUDOR del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aérea que a continuación se detalla, en los términos del artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo así:

PERSONA A NOTIFICAR			
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OBSERVACIONES
T4 (R)	BUSTO VERU JHOSY SEBASTIAN	1.030.651.289	No fue posible contacto

ARTICULO 2º: Contra el citado acto procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a que se surta la notificación por aviso, el recurso debe estar debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 y 77 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3º: El recurso de reposición se presentará ante el Jefe Relaciones Laborales, por ser el funcionario que expidió cada uno de los anteriores actos administrativos.

ARTICULO 4º: La presente notificación por aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente del (5) quinto día de la publicación en la página web institucional de la Fuerza Aérea Colombiana.



Coronel LUIS MIGUEL DÍAZ RÍOS
Comandante Grupo Aéreo del Casanare

Elaboro: T3. BELLO  DEJDH

Revisó CT. RAMIREZ  DEDHU

CONSTANCIA DE DESFIJACION AVISO: A los 20 días del mes de octubre, siendo las 16:30 horas y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfija el presente AVISO el cual se encontraba fijado por el término de cinco días, a fin que se surtiera la respectiva notificación.


Coronel LUIS MIGUEL DÍAZ RÍOS
Comandante Grupo Aéreo del Casanare

Elaboro: T3. BELLO  DEJDH

Revisó CT. RAMIREZ  DEDHU

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DIRECCIÓN DE NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES**RESOLUCIÓN No. **00850**FECHA **30 AGO 2022**

Por la cual se declara DEUDOR del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aérea al señor T4 (R) BUSTOS VERU JOSHY SEBASTIAN conforme a pagos recibidos sin asistir el derecho

EL JEFE RELACIONES LABORALES

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerio de Defensa Nacional N°5037 del 26 de noviembre de 2021 y la Resolución Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración defunciones.

Que la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N°5037 de 2021 "Por la cual se expide el nuevo Reglamento Interno de recaudo de cartera y pago de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional y se deroga la Resolución N° 546 del 14 de febrero de 2007" define el cobro persuasivo como una etapa previa al inicio del cobro de la obligación de forma coactiva, la cual exige la constitución previa de un título ejecutivo que contenga una obligación clara, expresa y exigible.

Que la Resolución Ministerio de Defensa Nacional N°5037 de 2021 estableció que son competentes para adelantar la etapa de cobro persuasivo el Director, Jefe o Coordinador de la dependencia o Unidad Ejecutora donde se originó la obligación y/o funcionarios que adelanten acciones administrativas que puedan dar origen a obligaciones a favor del Ministerio de Defensa – Fuerzas Militares.

Que mediante Resolución Ministerio de Defensa Nacional N°4223 del 23 de junio de 2022 se otorgó la facultad de ordenación de gasto propia de sus funciones al Jefe Relaciones Laborales de la Fuerza Aérea Colombiana.

Que mediante Resolución N° 379 del 04 de agosto de 2020 se retiró del servicio activo de las Fuerzas Militares - Fuerza Aérea Colombiana al señor Técnico Cuarto (R) BUSTOS VERU JOSHY SEBASTIAN identificado con cédula de ciudadanía N° 1.030.651.289.

Que el artículo 2.2.5.5.56 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 51 de 2018 estableció que el pago de la remuneración a los servidores públicos del Estado corresponde a servicios efectivamente prestados.

Que mediante oficio No. FAC-S-2020-035925-CI del 29 de abril de 2020, el señor Coronel Comandante Grupo Aéreo del Casanare informó a esta Jefatura las novedades de la nómina del mes de abril del año 2020 del señor T4 (R) BUSTOS VERU JOSHY SEBASTIAN "se encuentra excusado de servicio desde el 03 de marzo de 2020 hasta el 17 de abril y a su vez le dieron otra excusa del 08 de abril al 07 de mayo de 2020."

Continuación de la Resolución por la cual se declara DEUDOR del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aérea al Señor T4. (R) BUSTOS VERU JOSHY SEBASTIAN conforme a pagos recibidos sin asistir el derecho.

Que mediante oficio No. FAC-S-2020-053306-CI del 30 de mayo de 2020, el señor Coronel Comandante Grupo Aéreo del Casanare informó a esta Jefatura las novedades de la nómina del mes de mayo del año 2020 del señor T4 (R) BUSTOS VERU JOSHY SEBASTIAN "se encuentra excusado de servicio desde el 03 de marzo de 2020 hasta el 17 de abril y a su vez le dieron otra excusa del 08 de abril al 07 de mayo de 2020 y del 13 de mayo al 14 de junio de 2020."

Que mediante oficio No. FAC-S-2020-071295-CI del 26 de junio de 2020, el señor Coronel Comandante Grupo Aéreo del Casanare informó a esta Jefatura las novedades de la nómina del mes de junio del año 2020 del señor T4 (R) BUSTOS VERU JOSHY SEBASTIAN "se encuentra excusado de servicio desde el 03 de marzo de 2020 hasta el 17 de abril y a su vez ha tenido las siguientes prorrogas: del 08 de abril al 07 de mayo de 2020 y del 13 de mayo al 11 de junio de 2020 y del 10 de junio al 09 de julio de 2020."

Que mediante oficio No. FAC-S-2020-093299-CI del 29 de julio de 2020, el señor Coronel Comandante Grupo Aéreo del Casanare informó a esta Jefatura las novedades de la nómina del mes de junio del año 2020 del señor T4 (R) BUSTOS VERU JOSHY SEBASTIAN "se encuentra excusado de servicio desde el 03 de marzo de 2020 hasta el 17 de abril y a su vez ha tenido las siguientes prorrogas: del 08 de abril al 07 de mayo de 2020 del 13 de mayo al 11 de junio de 2020 y del 10 de junio al 09 de julio de 2020. Del 10 de julio de 2020 alcanzó a disfrutar 10 días de vacaciones y el 20 de julio fue hospitalizado. A la fecha no se tiene conocimiento hasta cuando se vaya a encontrar hospitalizado."

Que mediante oficio FAC-S-2020-117083-CI, de fecha 09 de septiembre de 2020 esta Dirección solicitó al Señor Coronel Comandante Grupo Aéreo del Casanare el reintegro de prima de orden publico y partida especial de alimentación por incapacidad desde el 03 de marzo 2020 al 20 de julio de 2020 T4 (R) BUSTOS VERU JOSHY SEBASTIAN.

Que mediante oficio FAC-S-2021-243698-CI del 22 de diciembre de 2021 Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor GACAS remitió al señor Coronel Director Financiero FAC la documentación anexa al presente escrito con el fin de que se inicie el cobro coactivo del señor T4 (RA) BUSTOS VERU JHOSY SEBASTIAN ante el Ministerio de Defensa Nacional.

Que mediante oficio FAC-S-2021-243925-CI del 24 de diciembre de 2021 el Departamento Financiero solicitó al Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, realizar la respectiva revisión del expediente del deudor a la Dirección Asuntos legales Grupo Reconocimiento Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva Cobros coactivos del Ministerio de Defensa Nacional para iniciar el respectivo proceso de cobro coactivo al señor T4. (R) BUSTOS VERU JHOSY SEBASTIAN.

Que mediante oficio FAC-S-2021-246122-CI del 27 de diciembre de 2021 esta Jefatura solicitó al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor - GACAS se constituya el respectivo título ejecutivo donde conste la obligación a cargo del señor T4. (R) BUSTOS VERU.

CONCEPTO	RUBRO	AR 2020 (28 día)	ABR (30 días)	MAY (30 días)	JUN (30 días)	JUL (26 días)	TOTAL
Reintegro Prima de Orden Publico	A010103028	340.839,75	340.839,75	340.839,75	340.839,75		1.363.359,00
Reintegro Partida de Alimentacion	A010103028	255.335,00	275.190,00	284.363,00	275.190,00	183.460,00	1.273.538,00
TOTAL							2.636.897,00

REINTEGROS REALIZADOS EN NOMINA									
CONCEPTO	RUBRO	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL	SALDO PENDIENTE DE PAGO
Reintegro Prima de Orden Publico	A010103028				136.335,90	136.335,90	637.580,13	910.251,93	453.107,07
Reintegro Partida de Alimentacion	A010103028				118.947,20	185.451,45		304.398,65	969.139,35
TOTAL								1.214.650,58	1.422.246,42

Continuación de la Resolución por la cual se declara DEUDOR del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aérea al Señor T4. (R) BUSTOS VERU JOSH Y SEBASTIAN conforme a pagos recibidos sin asistir el derecho.

Que conforme a las consideraciones arriba expuestas debe declararse DEUDOR del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aérea, al Señor T4. (R) BUSTOS VERU JHOSY SEBASTIAN identificado con cédula de ciudadanía N°1.030.651.289, POR LA SUMA DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.422.246.42)

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. Declarar DEUDOR del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aérea, al señor T4. (R) BUSTOS VERU JHOSY SEBASTIAN identificado con cédula de ciudadanía N°1.030.651.289, por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.422.246.42), de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

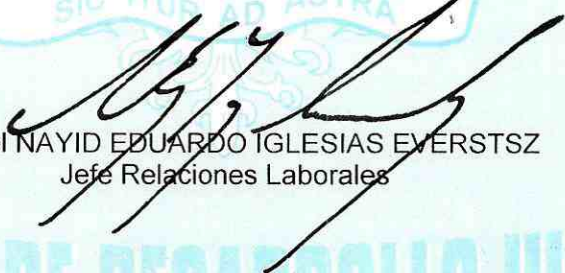
ARTÍCULO 2o. Notificar el contenido de la presente resolución al señor T4. (R) BUSTOS VERU JHOSY SEBASTIAN identificado con cédula N° 1.030.651.289, en los términos del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

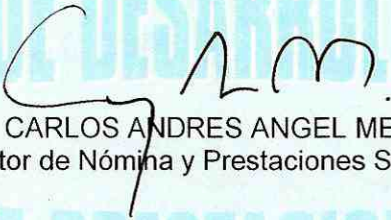
ARTÍCULO 3o. Contra la presente procede el recurso de reposición que deberá ser interpuesto ante esta Jefatura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer.

ARTÍCULO 4o. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente resolución a la hoja de vida correspondiente y envíese copia de la misma al señor Comandante Grupo Aéreo de Casanare a fin de que se efectúe la notificación del presente acto administrativo, se adelante la etapa de cobro persuasivo y demás actuaciones administrativas conforme establece la Resolución Ministerial No. 5037 de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá,.


Coronel NAYID EDUARDO IGLESIAS EVERSTSZ
Jefe Relaciones Laborales


CR. CARLOS ANDRES ANGEL MEDINA
Director de Nómina y Prestaciones Sociales